



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

BASES

Licitación Pública Local
LPL0184/2023 Sin Concurrencia del Comité

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas como Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2023, capítulo 3000, partida presupuestal 3351** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría de Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
Convocante	El ente público que a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Av. a Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas de proceso de licitación y de manera primordial presenta propuesta en el proceso de licitación pública.
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.

Aportación cinco al millar	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Órgano Interno de Control	El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco .
Empresa Pro Integridad	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
Desechamiento	Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.
Paquete	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación.
Partida	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
Alteración de documento	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
Requisitos de participación	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición
Requisitos de adjudicación	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor
Firma Autógrafa	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante
Comprador	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscritos a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración
Dictamen Técnico	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica
Empresa Local	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	11 de agosto del 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	14 de agosto del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del SECG, en el domicilio y/o por el Correo electrónico bianca.benitez@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	18 de agosto del 2023	De las 14:00 a las 14:30 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	18 de agosto del 2023	A partir de las 14:30 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	25 de agosto del 2023	De las 10:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	25 de agosto del 2023	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	01 de septiembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**” con número de solicitud **39-013-2023** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y/o en el anexo 1 de las Bases. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases o en su caso el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará para la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre MUJERES Y HOMBRES.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- g) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad. (Cuando aplique)
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia). (Cuando aplique)
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta. (Solo en caso de no haberla presentado para pago de anticipo).
- h) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición., de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG o presentarlas en la **“Dirección”**, en el **“domicilio”** de manera física y firmada por el representante legal del **“participante”** de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico bianca.benitez@jalisco.gob.mx, a más tardar a las **16:00 horas del 14 de agosto del 2023**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **14:00 a 14:30 horas del día 18 de agosto** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **14:30 horas del día 18 de agosto** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la Dirección.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "**LEY**" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a **partir de las 11:00 horas del día 25 de agosto del año 2023**, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases **junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.** Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **10:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.** Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten.
- e) Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información

contenida en la propuesta.

- f) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- g) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- h) **Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).**
- i) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.
- j) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**
- k) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).
- m) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**
- n) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.
- o) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- p) **Anexo 12** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- q) **Anexo 13** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- r) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral o física y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón sobre cerrado en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante de la Contraloría del Estado junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante de la Contraloría del Estado como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- h) No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que serán devueltos al participante a través de la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Con fundamento en lo establecido en la fracción XII numeral 1 del artículo 59 y numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación

Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, se establece para la presente convocatoria como método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes.

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, donde se otorgarán 60 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 40 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Las propuestas que alcancen la puntuación mínima requerida procederán a ser evaluadas económicamente.

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley y el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación con los bienes y/o servicios que se pretende adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo Participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos, el funcionario que éste designe o, el comprador en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.

- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m) Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e) Cuando la propuesta del participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

El **01 de septiembre del 2023, a partir de las 16:00 horas**, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 "Carta Proposición"**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial o en los estrados de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que

resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento
d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "Ley".**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Dirección del Padrón de Proveedores previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato**, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10

- diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- b) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
 - d) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
 - e) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección General Jurídica de la “**Secretaría**” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “Bases” hasta el día del acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**Participante**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “**Participante**” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"Participante"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"Participante"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"Propuesta"** del **"Participante"**.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

17. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración tiene su domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco .

Guadalajara, Jalisco; 11 de agosto del 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”
RELACIÓN DE ANEXOS**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	d)	
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	e)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	f)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	g)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	h)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	j)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	k)	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	l)	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	m)	
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	n)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	o)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	p)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	q)	

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se podrán enviar las preguntas al correo electrónico bianca.benitez@jalisco.gob.mx o presentarlas en la “Dirección”, en el “domicilio” de manera física y firmadas por el representante legal.
Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del **2023** .

Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) de la empresa (nombre de la empresa) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (*nombre de la empresa*)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

ESPECIFICACIONES:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción
1	1.00	SERVICIO	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTOS	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Notas Importantes:

- A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica). LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.



Secretaría
de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Elaboración del Plan Estatal de Cuidados 2023-2024 visión 2030

REQUERIMIENTO

PROYECTO: Elaboración del Plan Estatal de Cuidados 2023-2024 visión 2030

PARTIDA: 01

CANTIDAD: 01

UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO

GLOSARIO:

APE: Administración Pública Estatal

Carta Descriptiva: Instrumento relevante para la correcta ejecución de las actividades, es necesario contar con un archivo por cada actividad planeada.

DTIPG: Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género de la SISEMH.

Informe de resultados e impacto: Consiste en el reporte detallado sobre la planeación, la implementación y el resultado de cada una de las actividades correspondientes a las metas programadas para la ejecución del proyecto. Este informe debe contener un diagnóstico que permita conocer la población con la que se trabajó, así como también los resultados y el impacto que se espera en esta misma población después de la implementación de actividades.

Medios de verificación: Instrumento a través del cual se acredita el cumplimiento de las actividades que forman parte de las metas programadas. En cada una de las actividades programadas, le corresponde uno o varios medios de verificación, cuando sea el caso, y necesariamente se tiene que cumplir con todos.

Metodología: Conjunta los procedimientos, técnicas e instrumentos empleados por las personas asistentes a las actividades, entre otros.

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes.

Persona Provedora: Aquella persona física o moral adjudicada tras el proceso de dictaminación, y que se encargará de proveer los servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

Producto - Meta: Documento de análisis global sobre la implementación de todas las actividades, para ello, se debe dar respuesta, como mínimo, a las siguientes preguntas: ¿Qué impacto se identifica en la ejecución de las actividades y metas? ¿Qué beneficios obtuvo la población objetivo? ¿Cómo contribuye a resolver o avanzar en la erradicación de la problemática que se aborda? ¿Qué resultados y/o alcances positivos o negativos identifica al implementar estas actividades?, entre otras.

SSIG: Subsecretaría de Igualdad de Género

SISEMH: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Taller: Debe tener una duración mínima de 8 horas y se compone de elementos teóricos y prácticos que permiten a las personas participantes desarrollar habilidades para la aplicación de éstos. Incluye la elaboración de metodología participativa y de elementos constructivistas, lúdicos y contextuales para una mayor comprensión temática.

2. ANTECEDENTES

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno de Jalisco (SISEMH), desde su creación en 2019, ha reconocido e impulsado a los cuidados como una prioridad en la agenda pública. Como parte de un planteamiento estratégico para crear y articular un Sistema Integral de Cuidados en Jalisco, la SISEMH ha llevado a cabo una serie de acciones que se pueden categorizar en dos tipos: modificaciones legales y acciones estratégicas.

En términos de modificaciones legales, entre finales de 2021 y 2022, se presentó y aprobó una iniciativa de reforma al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, iniciativa que reconoce el derecho a cuidar y recibir cuidados en la entidad. Además, se presentó la "Ley del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Jalisco", que actualmente está en proceso de aprobación en el Congreso Local. Como último aspecto en este rubro, es importante hacer mención que tanto el Gobierno de Jalisco, como el Congreso del Estado, suscribieron la Alianza Global por los Cuidados, iniciativa global lanzada por el Instituto Nacional de las Mujeres en México (INMUJERES) en alianza con ONU MUJERES para afrontar la carga de cuidados que obstaculiza las oportunidades económicas de las mujeres.

En cuanto a las acciones estratégicas, en 2020 se realizó el "Diagnóstico del estado de profesionalización de personas cuidadora", diagnóstico que permitió conocer la oferta y demanda de servicios orientados al cuidado en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), así como el perfil y las características de las personas que ejercen trabajos de cuidados, tanto de manera remunerada como no remunerada. Entre 2022 y 2023, se realizó un mapeo y propuesta de reconfiguración de acciones implementadas en Jalisco para garantizar los cuidados en el cual se identificó que para 2023 27 programas y acciones contribuyen, de manera directa o indirecta, a reconocer, redistribuir y/o reducir el trabajo de cuidados no remunerado, lo cual equivale al 23.3% de la oferta gubernamental para ese año.

Otro de los aspectos por destacar en este rubro, es que en 2022 y 2023, se han impartido distintos conversatorios y procesos de capacitación dirigidos hacia las personas que integran las 72 Unidades de Igualdad de Género de las dependencias y entidades del Gobierno de Jalisco.

Para seguir impulsando el tema, desde la SISEMH se ha articulado un equipo de trabajo que está en constante capacitación en materia de cuidados, principalmente a través de procesos de formación de organizaciones referentes en el tema, como la Fundación EU-LAC, la Alianza Global por los Cuidados, ONU Mujeres, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otras organizaciones.

Por último, las acciones realizadas por parte de la SISEMH han llamado la atención a nivel internacional, lo cual se ve reflejado en que se invite a la dependencia a espacios como la "Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer" de la ONU; o bien, se ve reflejado a través de la inquietud de ONU Mujeres por conocer la experiencia de Jalisco en el tema.

En vista de los logros y avances significativos realizados hasta la fecha, y reconociendo la necesidad urgente de reducir, redistribuir y reorganizar los trabajos de cuidado en Jalisco, se hace evidente la necesidad de contar con un Plan de Estatal de Cuidados como documento rector de la política pública que será coordinada e implementada desde el Sistema Integral de Cuidados en Jalisco, el cuál buscará ser un documento esencial que servirá de referencia para las distintas administraciones gubernamentales, proporcionando una guía clara y detallada para la implementación efectiva del Sistema Integral de Cuidados en Jalisco una vez que la ley sea aprobada.

3. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco tiene como mandato fungir como ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres, conforme al derecho nacional e internacional en la materia y para esto se le faculta para asegurar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la incorporación estratégica y transversal de la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres en el plan estatal de desarrollo, el presupuesto de egresos del estado y el sistema estatal de desempeño, así como en todas las políticas y programas sectoriales del Estado, desde un enfoque interseccional, intercultural, intergeneracional.

En este sentido, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) 2018 – 2024 Visión 2030 incorpora un eje transversal de igualdad de género que busca conjugar esfuerzos de todas las instancias y niveles de gobierno con el fin de garantizar el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres al ejercicio pleno de sus derechos y reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Uno de los resultados específicos de este eje transversal es “En Jalisco se promueve la corresponsabilidad de los cuidados en los sectores sociales, públicos y privados” lo cual da pauta a la creación y funcionamiento de un Sistema de Cuidados.

Por su parte, el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres como la herramienta rectora de la política de igualdad, que en conjunto con el PEGD, dictan las acciones y líneas estratégicas que se deberán de seguir para eliminar las brechas de género y garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres dentro de las cuales también están consideradas las obligaciones del estado para contribuir a la redistribución de los trabajos de cuidados..

Por último, el 24 de agosto de 2022 se presentó en el Congreso del Estado una Iniciativa de Ley que expide la Ley del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Jalisco que busca crear un Sistema como la instancia de coordinación que funge como órgano colegiado encargado de promover el desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia, su atención y asistencia, a través de un conjunto de acciones y medidas orientadas al diseño e implementación de programas y políticas públicas transversales, con enfoque de género e interseccional, en materia de cuidados que constituyan un modelo solidario y corresponsable entre familias, estado, comunidad y sector privado.

En la misma iniciativa de Ley se prevé que el Sistema tendrá los objetivos siguientes respecto a las personas en situación de dependencia y sus cuidadores:

- Impulsar un modelo de prestaciones de cuidados integrales basado en políticas articuladas, programas integrales y acciones de promoción, protección, intervención oportuna y, siempre

que sea posible, la recuperación de la autonomía de aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia.

- Impulsar, diseñar políticas públicas, proyectos y programas que incorporen y mejoren las condiciones de vida de las personas en situación de dependencia y sus cuidadoras.
- Proponer las políticas públicas y acciones que garanticen el acceso a servicios, tiempo y recursos para que las personas puedan cuidar y ser cuidadas en condiciones de calidad e igualdad.
- Diseñar las políticas públicas de desarrollo con el objeto de conformar un modelo solidario y corresponsable entre familia, estado, comunidad y sector privado para el cuidado de las personas en situación de dependencia.
- Garantizar el derecho y acceso a los servicios de cuidados a las personas en situación de dependencia que así lo requieran, al mismo tiempo que se garantiza el respeto a los derechos de las personas cuidadoras.
- Propiciar la erradicación de la división sexual del trabajo, promoviendo la corresponsabilidad equitativa de las labores de cuidado entre hombres y mujeres.
- Impulsar y desarrollar propuestas que permitan valorar social y económicamente la labor del trabajo de cuidado remunerado y no remunerado, con el fin de reconocer su aporte al desarrollo económico.
- Promover, facilitar y articular esfuerzos públicos y privados a fin que los cuidados comunitarios se conviertan en una estrategia de satisfacción de necesidades de las personas en situación de dependencia.
- Promover la profesionalización de las tareas de cuidados a través de la formación y capacitación de las personas que presten servicios de cuidados, incentivando su desarrollo profesional continuo, fomentando la participación activa de cuidadoras y personas en situación de dependencia.
- Impulsar la descentralización territorial, considerando las necesidades específicas de cada comunidad y territorio, estableciendo acuerdos y acciones conjuntas con los municipios cuando correspondiere.
- Promover que los horarios de la vida familiar, personal y laboral en general, sean compatibles y flexibles, de tal forma que los horarios del mercado laboral permitan a mujeres y hombres realizar los trabajos de cuidados necesarios para sostener la vida.
- Establecer los estándares de calidad para la provisión de los servicios .
- Impulsar mecanismos de certificación de personas cuidadoras en el marco de las instituciones que proveen capacitación.
- Promover la creación de cooperativas y otras organizaciones asociativas para la provisión de los distintos tipos de servicios de cuidados, y en especial, la creación de cooperativas y organizaciones de mujeres que contemplen una participación alta de mujeres en su gestión y dirección.
- Impulsar la formación continua del funcionariado público en materias de corresponsabilidad, género y derechos humanos.

En este sentido, la presente licitación busca que se realice una propuesta de Plan Estatal de Cuidados 2023-2024 visión 2030.

4. OBJETIVOS

General:

Elaborar un Plan Estatal de Cuidados para el periodo 2023-204 con visión 2030 que contribuya a la reorganización de los trabajos de cuidados en Jalisco y sirva como una guía estratégica de apoyo para la futura implementación del Sistema Integral de Cuidados de la entidad.

Específicos:

- a. Diseñar un plan de acción detallado para la implementación del Sistema Integral de Cuidados, incluyendo los principales roles y responsabilidades de las diferentes dependencias involucradas.
- b. Establecer estrategias para la integración y coordinación efectiva entre las diferentes dependencias que formarán parte del Sistema Integral de Cuidados.
- c. Establecer objetivos, estrategias, líneas de acción, unidades responsables, indicadores y metas para la instrumentación del Sistema Integral de Cuidados en Jalisco.
- d. Identificar oportunidades y desafíos potenciales para la implementación del Sistema Integral de Cuidados y proponer estrategias para abordarlos.
- e. Proporcionar recomendaciones para la promoción y comunicación efectiva del Sistema Integral de Cuidados a diferentes grupos de interés, incluyendo la sociedad civil, las personas proveedoras de servicios de cuidados y las autoridades gubernamentales de distintos niveles.
- f. Establecer estrategias de colaboración y coordinación con organizaciones de la sociedad civil, centros laborales para la implementación y promoción del Sistema Integral de Cuidados

5. REQUERIMIENTO

Contratación de servicios profesionales para la elaboración del Plan Estatal de Cuidados para el periodo 2023-2024 con visión 2030, para lo que se requerirá el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Diseño y elaboración del "Plan Estatal de Cuidados 2023-2024, visión 2030", que deberá incluir:

- a. Un diagnóstico y análisis detallado de la situación actual de los trabajos de cuidados en Jalisco, identificando las principales barreras para su reorganización y las oportunidades para la implementación del sistema Integral de Cuidados en Jalisco.
- b. Un plan de acción detallado para la implementación del Sistema Integral de Cuidados, el cual incluirá los roles y las responsabilidades de las diferentes dependencias involucradas en la implementación del Sistema Integral de Cuidados en Jalisco, estableciendo un cronograma de actividades y metas a alcanzar.
- c. Una propuesta de estrategias para la integración y coordinación efectiva entre las diferentes dependencias que formarán parte del Sistema Integral de Cuidados. En esta propuesta de

AT_V1 5 de 14

estrategias se deberán documentar estrategias efectivas de implementación en otros casos de estudio.

- d. Objetivos, estrategias, líneas de acción, unidades responsables, indicadores y metas para la instrumentación del Sistema Integral de Cuidados en Jalisco.
- e. La identificación de oportunidades y desafíos potenciales para la implementación del Sistema Integral de Cuidados y propuestas de estrategias para abordarlos.
- f. Recomendaciones para la promoción y comunicación efectiva del Sistema Integral de Cuidados a diferentes grupos de interés, incluyendo la sociedad civil, las personas proveedoras de servicios de cuidados y las autoridades gubernamentales de distintos niveles.
- g. Estrategias de colaboración y coordinación con organizaciones de la sociedad civil y centros laborales para la implementación y promoción del Sistema Integral de Cuidados.
- h. Una matriz de riesgos que identifique los posibles riesgos asociados a la implementación del Plan, proponiendo estrategias para mitigar dichos riesgos.

2. Elaboración de un documento metodológico, que deberá detallar el proceso de elaboración del "Plan Estatal de Cuidados 2023-2024, visión 2030", incluyendo, de manera enunciativa, pero no limitativa, las metodologías empleadas, las fuentes de información consultadas y la justificación de las decisiones metodológicas tomadas.

Se priorizará el uso de abordajes metodológicos mixtos que incorporen técnicas de investigación y de recolección de datos tanto cuantitativas como cualitativas, al tiempo de que se implementará un proceso de planeación participativa en el diseño metodológico del Plan.

3. Elaboración de procesos de planeación participativa para la elaboración del Plan que deberá incluir, de manera enunciativa, pero no limitativa, al menos los siguientes aspectos:

- a. Identificación de personas participantes: Se deberá realizar una propuesta y justificación de actores gremiales y personas clave que deberán participar en los procesos de planeación participativa. Estos actores pueden incluir a personas representantes de las dependencias gubernamentales relevantes, organizaciones de la sociedad civil, centros laborales, personas que ejercen trabajos de cuidado, entre otras.
- b. Diseño de los Procesos Participativos: Se deberá realizar una propuesta de metodología de los procesos participativos, incluyendo los objetivos de cada sesión, las actividades a realizar, las herramientas didácticas por emplear, los temas por deliberar, entre otros aspectos.
- c. Ejecución de procesos participativos: Se deberán llevar a cabo al menos 4 procesos participativos. Dos de ellos serán previos a la elaboración del plan o en paralelo y se realizarán en las regiones que se acuerden en conjunto con la DTIPG. Estos procesos deberán ser espacios de deliberación y colaboración en donde las personas participantes puedan aportar sus ideas, experiencias, preocupaciones y conocimientos para la elaboración del Plan. Aunado a los 2 procesos participativos previos a la elaboración del plan, se deberán implementar dos de consulta y socialización.
- d. Análisis de los procesos participativos: Se deberá realizar un análisis de las discusiones, ideas propuestas, decisiones tomadas y otros aspectos relevantes. Este análisis debe enfocarse en identificar los elementos clave que contribuyeron a la elaboración del Plan, así como en detectar posibles desafíos, oportunidades y áreas de mejora para los próximos procesos

participativos en el tema.

- e. Informe de los procesos participativos: se deberá elaborar un informe final que compile y presente de manera clara y estructurada toda la información y los hallazgos obtenidos a lo largo de estos procesos. Este informe deberá incluir una descripción detallada de cada proceso participativo (personas participantes, listas de asistencia, evidencias fotográficas, actividades realizadas, etc.), así como un resumen del análisis realizado y las conclusiones derivadas de este.

4. Entrega del “Plan Estatal de Cuidados 2023-2024, visión 2030”. El plan final deberá ser entregado una vez que terminen las adecuaciones derivadas de los procesos participativos de socialización y deberá ser entregado en formato digital y en físico a la DTIPG, en los plazos acordados y a más tardar el 30 de noviembre del presente ejercicio fiscal. Este documento deberá incluir los elementos descritos en el numeral 1 de este apartado, así como la información que se considere relevante de los informes relacionados con los procesos participativos y aquella que el o la proveedor/a considere necesarios.

Toda actividad deberá desarrollarse con perspectiva y de género y deberá mantenerse los enfoques de interculturalidad, interseccionalidad, de derechos humanos, diversidad sexual y cualquier otro enfoque que abone al trabajo con la población objetivo en el marco del principio de progresividad de los derechos humanos.

La persona proveedora será responsable de facilitar o gestionar (en caso de ser un espacio de institución pública) los lugares en donde se llevarán a cabo las actividades; los cuales deberán ponerse a consideración de la DTIPG para asegurar que cumplan con las condiciones adecuadas. Las condiciones adecuadas para garantizar el desarrollo de las actividades y procesos deberá constar, al menos, de un salón dentro del Área Metropolitana de Guadalajara con mobiliario de sillas y mesas.

Para la realización de las actividades, se deberán procurar los horarios laborales de las entidades de la Administración Pública Estatal (APE), los cuales se considerarán, para efecto de la prestación del servicio, de lunes a viernes a partir de las 09:00 horas y hasta las 17:00 horas, en conformidad con la duración establecida en el artículo 29 de la *Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se tomarán en consideración los horarios sugeridos por las personas participantes en los procesos participativos. Asimismo, la persona proveedora se encargará de contar con los insumos necesarios para la realización de las actividades, tales como papelería, materiales didácticos, equipo de cómputo y proyección, entre otros insumos.

Para la elaboración, diseño y ejecución de las actividades y productos, se deberán atender las solicitudes o recomendaciones que se realicen por parte de la DTIPG.

El o la licitante deberá considerar que los gastos implicados, por concepto de viáticos, renta de espacios, servicios de alimentos, entre otros gastos para la realización de las actividades, serán con sus propios recursos.

6. GARANTÍAS

No aplica.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La o el licitante, así como su equipo de trabajo (en su caso), deberá contar con perfil profesional adecuado, para lo cual la propuesta técnica deberá acompañarse de la documentación probatoria que se requiera en cada uno de los rubros definidos en la Matriz de Evaluación, de lo contrario, no se obtendrán los puntajes requeridos en los elementos.

Las personas que realicen las actividades deberán de ser las mismas que las propuestas como equipo de trabajo en el proceso de licitación.

[La o] el licitante deberá de acreditar lo siguiente conforme a la matriz de evaluación:

- Conocimientos comprobables en: perspectiva de género, derechos humanos interseccionalidad e interculturalidad, derecho al cuidado, sistemas de cuidados, corresponsabilidad.
- Experiencia comprobable en: investigación, promoción de los derechos humanos de las mujeres, trabajo en red de colaboración con organizaciones y sectores gubernamentales y no gubernamentales.
- Preparación académica comprobable en: ramas profesionales relacionadas con carreras humanistas y/o de las ciencias sociales.
- Habilidades requeridas: empatía, organización, manejo de grupos, diseño e implementación de materiales, metodologías para la formación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción y síntesis de información.

8. ENTREGABLES

El o la proveedor/a deberá realizar y entregar los siguientes productos, entendiéndose de forma enunciativa más no limitativa:

Actividades	Medios de Verificación	Elementos mínimos que se deben incluir en el documento
Diseño y elaboración del "Plan Estatal de Cuidados 2023-2024, visión 2030"	Planteamiento inicial del Plan Estatal de Cuidados, el cual será sujeto a los procesos	1. Portada 2. Índice 3. Introducción, justificación y objetivos (generales y específicos)

AT_VI 8 de 14

	participativos de socialización	<ol style="list-style-type: none"> 4. Metodología propuesta para la elaboración del Plan, calendario de trabajo y estrategias por seguir. 5. Diagnóstico inicial de la situación actual de los trabajos de cuidados y del andamiaje institucional para la atención y el reconocimiento de los trabajos de cuidados en Jalisco. 6. Propuesta inicial del plan de acción para la implementación del Sistema Integral de Cuidados en Jalisco, el cual estará sujeto a los dos procesos participativos de deliberación y consulta. 7. Propuesta inicial de estrategias para la integración y coordinación efectiva entre las diferentes dependencias y niveles de gobierno involucrados. 8. Identificación preliminar de oportunidades y desafíos potenciales para la implementación del Sistema Integral de Cuidados. 9. Propuesta inicial de recomendaciones para la promoción y comunicación efectiva del Sistema Integral de Cuidados. 10. Propuesta inicial de estrategias de colaboración y coordinación con organizaciones de la sociedad civil y centros laborales. 11. Esbozo de la matriz de riesgos.
Elaboración del documento metodológico	Documento metodológico del Plan y de los procesos de planeación participativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Portada que indique el nombre del documento. 2. Índice 3. Resumen ejecutivo. 4. Descripción y justificación detallada de las metodologías propuestas para la elaboración del Plan y para los procesos de planeación participativa. 5. Justificación del enfoque y las decisiones metodológicas propuestas. 6. Descripción de las técnicas de recolección de datos tanto cuantitativas como cualitativas a utilizar. 7. Propuesta de análisis de los datos recolectados. 8. Descripción de cómo se incorporará la perspectiva de género, interseccionalidad,

		<p>diversidad y cualquier otro enfoque en la metodología.</p> <p>9. Bibliografía y fuentes de información.</p>
<p>Elaboración de procesos de planeación participativa para la elaboración del Plan</p>	<p>Informe de los procesos de planeación participativa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Portada que indique el nombre del informe. 2. Índice. 3. Introducción, justificación y objetivos (general y específicos). 4. Descripción detallada de cada proceso participativo propuesto (personas participantes, actividades y enfoques propuestos, etc.) 5. Propuesta de metodología para los procesos participativos, incluyendo los objetivos de cada sesión, las actividades a realizar, las herramientas didácticas por emplear, los temas por deliberar, entre otros aspectos. 6. Propuesta de análisis a realizar y conclusiones derivadas de estos procesos, tanto del proceso previo como el de socialización. 7. Descripción de cómo se incorporó la perspectiva de género, interseccionalidad, diversidad y cualquier otro enfoque relevante en los procesos participativos. 8. Anexos: Lista de asistencia o relación de las personas participantes, incluyendo datos desagregados por género y edad y cuidando la privacidad de los datos personales y la identidad de las personas menores de edad; evidencias fotográficas, cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad; bibliografía utilizada; transcripción de entrevistas, diálogos y demás herramientas que se utilicen; bases de datos en caso de generarlas y los demás anexos que se consideren relevantes.
<p>Plan Estatal de Cuidados 2023-2024, visión 2030"</p>	<p>Materiales informativos y estrategia de difusión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Portada que indique el nombre del informe. 2. Índice. 3. Resumen ejecutivo. 4. Introducción, justificación y objetivos (general y específicos). 5. Diagnóstico y análisis detallado de la situación de los trabajos de cuidados y del andamiaje institucional para la atención y el reconocimiento de los trabajos de cuidados

		<p>en Jalisco, incluyendo, en caso de ser posible, valoraciones cualitativas por parte de personas de las dependencias potencialmente involucradas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Plan de acción detallado para la implementación del Sistema Integral de Cuidados en Jalisco. 7. Estrategias propuestas para la integración y coordinación efectiva entre las diferentes dependencias. 8. Propuesta de objetivos, estrategias, líneas de acción, unidades responsables, indicadores y metas para la instrumentación del Sistema Integral de Cuidados en Jalisco. 9. Identificación de alcances, oportunidades y desafíos potenciales para la implementación del Sistema Integral de Cuidados en Jalisco y propuesta de estrategias para abordarlos. 10. Recomendaciones para la promoción y comunicación efectiva del Sistema Integral de Cuidados en Jalisco con diferentes grupos de interés. 11. Matriz de riesgos que identifiquen los posibles riesgos asociados a la implementación del Plan. 12. Aportaciones derivadas de los procesos participativos, incluyendo una descripción detallada respecto a cómo los procesos participativos, en sus dos momentos, contribuyeron a la elaboración del Plan. Este apartado deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, las ideas, experiencias, preocupaciones aportadas y recolectadas en los procesos participativos, así como las principales aportaciones y cómo se incorporaron al Plan. 13. Bibliografía y fuentes de información utilizadas 14. Anexos que evidencian todas las acciones realizadas para la elaboración del Plan, incluyendo actas de reuniones, transcripciones de entrevistas, listas de asistencia, consultas relacionadas con los procesos participativos, bases de datos que se generen, entre otras evidencias.
--	--	--

Todas las evidencias y documentos entregables deberán cumplir con los elementos mínimos requeridos, tomando en cuenta que los lineamientos no son limitativos.

El o la proveedor/a deberá entregar una **carpeta metodológica** que deberá contener las cartas descriptivas de cada actividad del proceso participativo, en las que se señale la fecha de implementación, perfil de las personas participantes, perfil de la persona facilitadora, objetivo por actividad, duración, desglose temático, descripción de las actividades y materiales utilizados.

También, el o la proveedor/a deberá presentar y entregar de manera digital e impresa un documento a manera de informe general, derivado de las actividades realizadas en el que precise los alcances de la implementación del proyecto, que identifique las fortalezas, así como los desafíos y propuestas de mejora para garantizar la implementación del Plan Estatal de Cuidados 2023-2024 visión 2030. El informe deberá incluir los siguientes elementos:

- Portada que incluya el nombre del proyecto.
- Índice: Se deberá señalar el contenido del documento, especificando por temas y subtemas las páginas que ocupan cada uno.
- Introducción: Se deberá describir de manera breve los aspectos relevantes sobre la temática que se trata, así como los objetivos y alcances que se pretenden alcanzar con la acción de gobierno. Se deberá incluir una descripción puntual de cada uno de los apartados que integran el documento.
- Justificación: Se deberá describir la importancia de realizar el proyecto, la relevancia al ejecutar las actividades, la necesidad que se tiene sobre el tema.
- Objetivos general y específico: Se deberán especificar tanto los objetivos generales como los particulares, los cuales deben ser concretos y redactados con verbos en infinitivo respondiendo a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? y ¿A quiénes va dirigido?
- Desarrollo: Deberá incluir el resultado de cada actividad llevada a cabo, la metodología de la implementación (convocatoria, actores estratégicos, sedes y/o medio virtual, temas a abordar), datos sobre la población atendida (cantidad, datos por edad, procedencia, pertenencia a grupo(s) vulnerable(s) etc.) por actividad, e información sobre el desarrollo de las actividades.
- Conclusiones: Deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación del proyecto, descripción de los aprendizajes, resultados y propuestas, como consecuencia de la implementación de metas y actividades.
- Recomendaciones: Se refiere al grado en que el proceso formativo da respuestas en relación con la problemática atendida y, por tanto, puede ser retomado por la SISEMH, así como también la forma en que se logra relacionar las actividades realizadas con anterioridad y durante la ejecución del proyecto, al tiempo que propone acciones a futuro para su mejoramiento desde el punto de vista sustantivo y administrativo.
- Bibliografía: Listado en formato APA de libros, artículos, investigaciones, documentos, o cualquier material que se consultaron para el desarrollo del documento.
- Anexos: Espacio para colocar Información complementaria que enriquezca el informe general.
- Evidencia fotográfica: Se requiere una muestra de 8 fotografías de cada una de las actividades, como evidencia de que esta se llevó a cabo, siempre cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías.
- Todas las evidencias y productos a entregar deben cumplir con los elementos mínimos requeridos por el programa para su validación.

- Asegurarse de que todo documento elaborado en el marco del proyecto (medios de verificación y productos), responda al nombre oficial del proyecto descrita en el proyecto y a las características requeridas por la DTIPG.

Para todas las actividades se deberá presentar evidencia de todas las acciones realizadas para la elaboración del Plan, incluyendo, de manera enunciativa, pero no limitativa, actas de reuniones, transcripciones de entrevistas, listas de asistencia con desagregación por edad y género, consultas, procesos participativos, entre otras evidencias.

Todos los productos deberán entregarse inicialmente en formato Word considerando en todo momento los apartados mencionados en la sección 8 "ENTREGABLES", la fuente a utilizar será Montserrat con tamaño 10 e interlineado 1.5. Todos los productos deberán ser enviados mediante correo electrónico. La DTIPG revisará su contenido y realizará observaciones que la persona proveedora deberá atender a la brevedad, en un plazo no mayor a 2 días naturales; el proceso seguirá hasta que estén validados de manera completa por la DTIPG.

Una vez validados los productos, deberán remitirse por correo electrónico en formato PDF, así como entregarse tres tantos impresos, en hoja blanca tipo bold, en tamaño carta y a color, cada uno en un solo recopilador y con protectores de hojas. El recopilador deberá contener una portada que identifique el programa y el proyecto ejecutado.

Así mismo, para la realización de las actividades para el proyecto, es importante especificar:

- Vinculación con actores estratégicos.
- Realizar minutas de las reuniones con actoras/es estratégicas/os (incluir nombres y dependencias o instituciones de quiénes participan) y describir los acuerdos generados.
- Acciones a desarrollar.
- Impacto que se pretende alcanzar; métodos y técnicas de desarrollo.
- Población objetivo.
- Recomendaciones para futuras aplicaciones.
- Presentar evidencia fotográfica y con listas de asistencia

Todos los entregables deben incluir una portada con la siguiente información:

- a) Logotipos de la SISEMH.
- b) Nombre de la SISEMH.
- c) Nombre del documento (como aparece en las bases de participación)
- d) Fecha de elaboración (mes y año).
- e) La siguiente leyenda:

"Este proyecto fue financiado con recursos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Proyecto: Elaboración del Plan Estatal de Cuidados 2023-2024 visión 2030

METODOLOGÍA

Evaluación de propuestas técnicas:

- La puntuación máxima será de 60 puntos.
- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en las propuestas técnicas para ser consideradas solventes, y por lo tanto, no desechadas será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos a obtener en la evaluación.
- Con fundamento en el Décimo Lineamiento del Capítulo Segundo, Sección Cuarta del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado el 9 de septiembre de 2010 en el DOF, no se puede modificar la asignación de puntos.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los rubros y subrubros que se evaluarán son:

- I. Capacidad del o la licitante.
 - a) Capacidad de recursos humanos
 - b) Capacidad de recursos económicos y equipamiento
 - c) Igualdad de género
- II. Experiencia y especialidad del o la licitante.
 - a) Experiencia
 - b) Especialidad
- III. Propuesta de trabajo.
 - a) Metodología
 - b) Plan de trabajo
 - c) Esquema estructural de la Organización
- IV. Cumplimiento de contratos.

A continuación, se describen los elementos que se evaluarán de la propuesta técnica, así como su puntuación y los documentos necesarios para acreditar los puntos:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que se requieren para realizarlo en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como cualquier otro aspecto indispensable para que la o el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Para evaluar los elementos, se tomarán en cuenta los niveles de preparación

y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio, otorgando los puntos siempre y cuando los documentos presentados correspondan con la descripción de cada elemento y que contengan las características de validación que se solicitan.

Los elementos a evaluar del subrubro a) contemplan la distinción entre la persona responsable del proyecto y las personas integrantes del equipo. Si en la propuesta no se señala quién será la persona responsable, no se evaluarán dichos elementos y no se otorgarán puntos.

A este rubro se le otorgarán máximo 24 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Rubro I. Capacidad del licitante			
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos
a. Capacidad de Recursos Humanos	Experiencia		Copia simple de documentos oficiales que comprueben la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, carátulas de proyectos realizados, DOI y/o convenios de colaboración.
	Si cuenta con experiencia en el diseño, gestión, evaluación o mapeo de proyectos relacionados con la implementación de políticas públicas con perspectiva de género o relacionados con la reducción, reorganización y redistribución de los trabajos de cuidado, con experiencia en la elaboración de programas de cuidados y/o análisis tendientes a proponer acciones para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados. Es deseable que tenga experiencia trabajando en contextos similares a Jalisco y que haya demostrado habilidades para la coordinación interinstitucional y la gestión de procesos participativos.		
	Del o la responsable del equipo		
	De al menos un proyecto	1	
	De dos a cuatro proyectos	2	
	De las o los integrantes del equipo		
	De al menos un proyecto	1	
	De dos a cuatro proyectos	2	
	<i>Puntuación máxima</i>	4	
	Conocimientos académicos/profesionales		
	Si cuenta con estudios en Derecho, Ciencias Sociales, Psicología, Políticas Públicas, Gestión o Administración Pública.		
	Del o la responsable del equipo		
	Con Maestría	2	
	Con Doctorado	3	
De las o los integrantes del equipo			
Con Licenciatura	1		
Con posgrado	2		

Si cuenta con formación especializante (por lo menos 20 horas) o experiencia práctica comprobable en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad, interculturalidad, y/o temáticas relacionadas con los trabajos de cuidados. Es deseable que tenga conocimientos en áreas como las desigualdades o brechas de género, los trabajos no remunerados y los Sistemas Integrales de Cuidados, así como en la gestión de proyectos con perspectiva de género..			Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acredite las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos. También se valorarán todos los documentos que avalen la experiencia práctica, tales como: contratos de trabajo, cartas de recomendación, informes de proyectos, publicaciones, presentaciones en conferencias, y/o cualquier otro documento que muestre la participación en proyectos relacionados con los trabajos de cuidados, los Sistemas Integrales de Cuidados y la perspectiva de género. Es deseable que los documentos indiquen de manera explícita la cantidad de horas dedicadas a la especialización o al proyecto.
Del o la responsable del equipo			
	Al menos un curso, seminario, certificación y/o proyecto.	1	
	Al menos un diplomado o especialización y/o dos proyectos.	2	
Por lo menos un/a integrante del equipo			
	Al menos un curso, seminario, certificación o proyecto.	1	
	Al menos un diplomado o especialización y dos proyectos.	2	
<i>Puntuación máxima</i>		9	
Dominio de habilidades			Copia simple de constancias, reconocimientos, contratos, informes de actividades o documentos afines que expliciten la coordinación y ejecución de procesos participativos, la elaboración de planes estratégicos o políticas públicas, la facilitación de diálogos y consultas en torno a los trabajos de cuidados y la implementación de Sistemas Integrales de Cuidados.
Si cuenta con evidencias que comprueben el dominio de habilidades y aptitudes para la coordinación y ejecución de procesos participativos, la elaboración de planes estratégicos, la implementación de políticas públicas con perspectiva de género, y/o el trabajo con grupos diversos incluyendo organizaciones de la sociedad civil, centros laborales y autoridades gubernamentales de distintos niveles. Se valorará especialmente la experiencia en la facilitación de diálogos y consultas en torno a los trabajos de cuidados y la implementación de Sistemas Integrales de Cuidados.			
Del o la responsable del equipo			
	Una o dos evidencias	1	
	Tres o más evidencias	2	
De las o los integrantes del equipo			
	Una evidencia	1	

	Dos o más evidencias	2	También se valorarán documentos que acrediten la impartición de cursos o talleres relacionados con las temáticas y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, centros laborales y autoridades gubernamentales de distintos niveles.
	Si cuenta con evidencias que comprueben el dominio de habilidades y aptitudes la elaboración de planes municipales, mapeo de actores estratégicos, realización de eventos, gestión de diálogos políticos, elaboración de indicadores y/o evaluación de voluntad política.		
	Cualquier persona (responsable o integrantes)		
	Al menos una evidencia	1	
	<i>Puntuación máxima</i>	5	
	<i>Subtotal máximo subrubro "a"</i>	18	
b. Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	Recursos Económicos	1	Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
	Equipamiento	1	Documentos que acrediten contar con el equipamiento que se requiere para la ejecución de la meta.
	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>	2	
c. Políticas y prácticas de igualdad de género	El centro laboral o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	1	Copia simple de documentos tales como: acta constitutiva, lineamientos de trabajo, certificación, capacitación o norma, respecto a la práctica de igualdad de género.
	Equipo de trabajo conformado paritariamente o en su mayoría por mujeres	2	Currículums de mujeres presentados como integrantes del equipo.
	Que la persona responsable del proyecto sea mujer	1	Curriculum de la mujer presentada como responsable del equipo.
	<i>Subtotal máximo subrubro "c"</i>	4	
<i>Subtotal máximo rubro I</i>		24	

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

En la experiencia se considerará el tiempo en que la o el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza de los que son objeto esta licitación. En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando la o el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas en la presente convocatoria.

A este rubro se le otorgarán máximo 18 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Rubro II. Experiencia y especialidad				
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos	
a.Experiencia	Experiencia de la persona licitante en el diseño, gestión, evaluación o mapeo de proyectos relacionados con la implementación de políticas públicas con perspectiva de género o relacionados con la reducción, reorganización y redistribución de los trabajos de cuidado. Con experiencia en la elaboración de programas y planes rectores de política pública preferentemente de cuidados y/o análisis tendientes a proponer acciones para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados.		Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que comprueben la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración, cartas de enteras satisfacción emitidas por instancias públicas, copia de publicaciones en medios de comunicación especializados en el tema, artículos de autoría de la persona licitante o integrante del equipo que hayan sido publicados en medios locales, nacionales o internacionales.	
	De uno a dos años de experiencia	3		
	Tres o más años de experiencia	4		
	Experiencia de la persona licitante y/o su equipo de trabajo en el diseño, gestión, evaluación o mapeo de proyectos relacionados con la implementación de políticas públicas con perspectiva de género o relacionados con la reducción, reorganización y redistribución de los trabajos de cuidado. Con experiencia en la elaboración de programas y planes rectores de política pública preferentemente de cuidados y/o análisis tendientes a proponer acciones para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados.			
	Uno a dos años de experiencia	4		
Tres o más años de experiencias	5			
<i>Subtotal máxima subrubro "a"</i>		9		
b. Especialidad	Proyectos concluidos relacionados con en el diseño, gestión, evaluación o mapeo de proyectos relacionados con la implementación de políticas públicas con perspectiva de género o relacionados con la reducción, reorganización y redistribución de los trabajos de cuidado. Con experiencia en la elaboración de programas y planes rectores de política pública preferentemente de cuidados y/o análisis tendientes a proponer acciones para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados.			
	Una a dos evidencias	4		
	Tres o más evidencias	5		

	Proyectos concluidos relacionados con en el diseño, gestión, evaluación o mapeo de proyectos relacionados con la implementación de políticas públicas con perspectiva de género o relacionados con la reducción, reorganización y redistribución de los trabajos de cuidado. Con experiencia en la elaboración de programas y planes rectores de política pública preferentemente de cuidados y/o análisis tendientes a proponer acciones para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados.		
	Una a dos evidencias	3	
	Tres o más evidencias	4	
	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>	9	
	<i>Subtotal máximo rubro II</i>	18	

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el/la licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación. Para ello, se cotejarán los criterios de cada elemento a evaluar con la propuesta técnica entregada por la/el licitante.

A este rubro se le otorgarán máximo 12 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Rubro III. Propuesta de trabajo			
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos
a. Metodología	La metodología incluye los elementos que la hacen <u>sólida, congruente y completa.</u>		Propuesta técnica entregada para participar en la licitación pública.
	Describe el procedimiento de manera clara y precisa, y con cronograma, atendiendo a los requerimientos del Anexo técnico.	2	
	Explica de qué manera desarrollará cada una de las actividades del Anexo técnico.	2	
	Indica los instrumentos que elaborará y/o utilizará para las actividades del Anexo técnico.	1	
	Incluye las temáticas que se abordarán en las diferentes actividades del Anexo técnico.	2	
	Explica el método de los procesos que se realizan a lo largo de las actividades.	1	
	<i>Subtotal máximo subrubro "a"</i>	8	
b. Plan de Trabajo	Incluye todas las actividades requeridas por el Anexo técnico.	1	
	El cronograma permite alcanzar el objetivo en los plazos definidos.	2	

	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>	<i>3</i>	
c. Organización	El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante.	1	
	<i>Subtotal máximo subrubro "c"</i>	<i>1</i>	
	<i>Subtotal máximo rubro III</i>	<i>12</i>	

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido la o el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza del objeto de esta licitación. Sólo se considerarán los contratos celebrados de 2013 a la actualidad.

Para acreditar este rubro, se deberán presentar copias de los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

A este rubro se le otorgarán máximo 6 puntos, integrados de la siguiente forma:

Rubro IV. Cumplimiento de contratos		
Descripción	Puntuación por elemento	Documentos
Ha cumplido con los contratos celebrados cuyo objeto sea similar a los del requerimiento: diseño, gestión, evaluación o mapeo de proyectos relacionados con la implementación de políticas públicas con perspectiva de género o relacionados con la reducción, reorganización y redistribución de los trabajos de cuidado. Con experiencia en la elaboración de programas y planes rectores de política pública preferentemente de cuidados y/o análisis tendientes a proponer acciones para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados.		Copias simples de contratos con su respectiva evidencia de conclusión, tales como cartas de cumplimiento a entera satisfacción, liberación de fianza y/o algún otro documento oficial que compruebe el cumplimiento.
De uno a dos contratos	4	
De tres a cuatro contratos	5	
Cinco a más contratos	6	
	<i>Subtotal máximo rubro IV</i>	<i>6</i>

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2023 .

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1	1.00	SERVICIO	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTOS		

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y características adicionales	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTOS				

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL0184/2023 Sin Concurrencia del Comité** relativo a la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregare”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, Estado _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ACREDITACIÓN

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL0184/2023 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
O	Número de Escritura Pública:	
D	Tipo de poder:	
E	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
R	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	Libro: Agregado con número al Apéndice:

Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva descritas en el presente anexo y que acreditan la información contenida en mi propuesta.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL0184/2023 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de los “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

***En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN). (Se podrán agregar los renglones necesarios y suficientes).

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx” manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago**, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES”**

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES”**

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 11

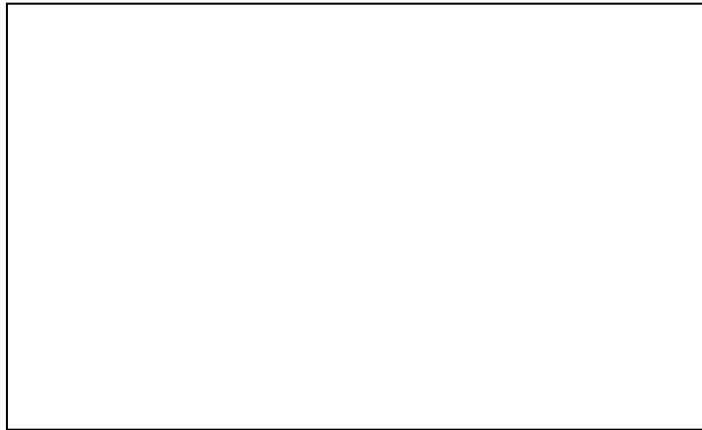
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL0184/2023 Sin Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0184/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES”**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023. (1)

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL0184/2023 Sin Concurrencia del Comité, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** ___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, **DE FECHA** ___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** ___. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.